

D. Manuel José Rufas Vallés
Director del Departamento
de Recursos Humanos de la AEAT

		Registro General de la AEAT	
		RGTO. CENTRAL AEAT	
			
		NO ARCHIVAR 20170621113908099 HOJAS: 4 (EXACTO)	
SINDICATO TECNICOS MINISTERIO HACIENDA			
Nº registro:		RGE / 01461829 / 2017	
Fecha:		21/06/2017 Hora: 11:38	

Señor Director,

Recientemente los funcionarios de la Dependencia Regional de Inspección de la D.E. de la AEAT de Madrid destinados en la calle Marcelo Spínola nº 12 han sido informados de que una Coordinación de dicha Dependencia iba a ser trasladada al edificio de Guzmán el Bueno 139.

Este traslado afecta a unos 30 funcionarios, fundamentalmente Inspectores y Técnicos de Hacienda con muchos años de servicios prestados en la sede de Marcelo Spínola y que, por diversos motivos (cercanía al domicilio, preferencias personales, ahorro de tiempo en transporte público, etc...) tienen vivo interés en permanecer en dichas oficinas tanto como sea posible.

Las secciones sindicales de GESTHA y FEDECA nos hemos ya dirigido a la Delegada Especial de Madrid con una serie de propuestas, ponderadas y enfocadas a mitigar el malestar de los funcionarios afectados, que se ven trasladados de forma forzosa de un edificio al que en breve van a llegar nuevos Técnicos, adjudicatarios en el último Panel, y en el que prestan servicios Equipos de Inspección que no tendrían ningún problema en trasladarse de forma voluntaria a Guzmán el Bueno.

A pesar de las razones expuestas y de las propuestas realizadas por los trabajadores a través de sus representantes, el traslado previsto se mantiene tal y como se ha planificado, sin dar oportunidad a los funcionarios de expresar sus preferencias.

Especial énfasis hemos puesto en trasladar a la Delegada Especial que su pretensión de mantener la Coordinación objeto de traslado y los funcionarios que en ella se integran como un bloque es una entelequia, puesto que las decisiones personales de los afectados (petición de traslados, solicitud de jubilaciones, etc...) van a hacer que dicho bloque no permanezca unido más de unos meses, perdiendo con ello la Dependencia Regional de Inspección y la organización un bagaje y experiencia profesional que no será fácilmente reemplazable.

Por el contrario, considerar el permitir a la mayor parte de los afectados permanecer en el edificio alquilado hasta su abandono definitivo (un horizonte temporal al que la propia Delegada Especial no se atrevió a poner fecha con seguridad), preserva en favor de la Dependencia Regional de Inspección, y por tanto de la organización, el saber hacer y la experiencia profesional de los funcionarios por un plazo indeterminado.

Le adjunto el escrito aprobado por la Junta de Personal de Madrid, una vez oídas las explicaciones ofrecidas por la Delegada Especial en la reunión de fecha 9 de junio y su intención de no atender las propuestas que los representantes de los trabajadores les hemos trasladado, solicitando su mediación antes de que el traslado se materialice a finales de julio, en aras de promover en los funcionarios afectados el sentimiento de que la organización se preocupa por ellos y es sensible a sus intereses personales, en la medida en que ello es compatible con la buena marcha del servicio y

en reciprocidad por la responsabilidad y entrega con la que han venido ejerciendo la función pública durante tantos años.

Atentamente, un saludo

Madrid, 21 de junio de 2017



Fdo José María Elizalde Valdelomar
Secretario de la Sección sindical de GESTHA en Madrid

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q57960 - RGTO. CENTRAL AEAT
Dirección: LERIDA, 32 - 28020 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE014618292017
Fecha: 21-06-2017
Hora: 11:38:32
Vía de entrada: Presencial

Asunto

Asunto: PRESENTAN ESCRITO RELATIVO AL TRASLADO DE UNA COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DE MARCELO SPÍNOLA Nº 12 A GUZMÁN EL BUENO Nº 139


Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: G82282153
Nombre / Razón social: SINDICATO TECNICOS MINISTERIO HACIENDA

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tipo	Tamaño (bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Código seguro de verificación (CSV)
1	PRESENTAN ESCRITO RELATIVO AL TRASLADO DE UNA COORDINACIÓN DE LA DEPENDENCIA REGIONAL DE INSPECCIÓN DE MARCELO SPÍNOLA Nº 12 A GUZMÁN EL BUENO Nº 139	200 - Otros documentos	146637	66294A424B33D2CC BA1476517C1B94F1 4E7F93C2	YCNMJ5DEDQH HLLC9

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

	
Registro General de la AEAT	
RGTO DEL ESP. MADRID	
J PERSONAL SSCG PERIFE MADRID-ALAVA AEAT	
Nº registro:	RGE / 01437883 / 2017
Fecha:	19/06/2017 Hora: 16:33

Sra Delegada:

En relación con el traslado parcial de los trabajadores de Marcelo Spínola, que alcanza a una de las Coordinaciones de la Dependencia Regional de Inspección al completo, con los más de 30 funcionarios en ella destinados, y tras la reunión celebrada al respecto el pasado viernes 9 de junio, la Junta de Personal, una vez oídos los afectados, trasladamos las siguientes propuestas, que entendemos que serían positivas para el servicio y vendrían a traer algo de tranquilidad a los trabajadores:

- *En primer lugar, aplazar el traslado previsto. Nadie comprende que una mudanza de estas características se realice fuera del mes de Diciembre, fecha en el que el "año fiscal" que cerrado en la Dependencia Regional de Inspección Un traslado a mitad del año trae desorden, modificación de comunicaciones de inicio ya enviadas, cambios de fechas, retrasos en los expedientes abiertos, etc... Y junto a todo ello, la posibilidad de que en la fecha prevista del traslado probablemente haya funcionarios que tuvieran pensado estar de vacaciones.*

- *Ofrecer a todos los trabajadores destinados en el edificio de Marcelo Spínola un cauce por parte de los responsables de la Dependencia para conocer sus prioridades de centro de trabajo, de forma que aquellos interesados en trasladarse a las otras sedes de la Dependencia en Madrid (Guzmán el Bueno o Montalbán) por razones personales pudieran hacerlo. Esto va más allá de conceder esta posibilidad a los funcionarios afectados por el traslado parcial, siendo lo deseable que todos los trabajadores de Marcelo Spínola puedan manifestar sus preferencias y condicionantes personales.*

- *Reconsiderar la llegada del nuevo personal procedentes de distintos paneles en tanto quede personal en Marcelo Spínola que prefieren permanecer en el edificio. Difícilmente los que lleguen van a traer a la Dependencia más experiencia profesional que los que son obligados a trasladarse. Presumir que el traslado de unidades en bloque a Guzmán el Bueno garantiza la continuidad y buena marcha del trabajo y que los resultados de la Dependencia no se verán afectados es demasiado suponer. Como ya se manifestó en la reunión del día 9 de junio, los trabajadores afectados sin duda tomarán decisiones personales ante una mudanza no deseada, como pudiera ser el pedir traslado fuera de la Dependencia Regional a otros destinos (DCGC, Servicios Centrales, etc...), algo que pensamos que no es del interés de la Delegación Especial, si se valora la experiencia profesional de sus trabajadores.*

- *Por otra parte, la decisión de traslados simultáneos y colectivos de todos los Equipos de Inspección de una Coordinación plantea más dudas aún sobre el acierto de la decisión; por afectar de forma general sobre integrantes de equipos diversos que por motivos de edad, enfermedad, antigüedad, etc. pueden, con más probabilidad, dar lugar a próximas alteraciones en la composición de los equipos (traslados, jubilaciones, bajas por enfermedad, etc.) alterando aún más y reiteradamente el trabajo ordinario de los Equipos afectados por el traslado.*

Existe asimismo malestar con la forma en que la Jefatura Regional de Inspección ha declinado considerar las propuestas tendentes a conseguir que el traslado distorsione lo menos posible. De mantenerse esa actitud incomprensible se

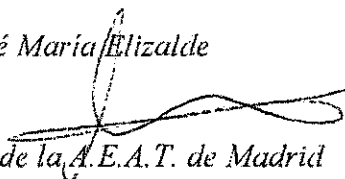
estaría alimentando una desconfianza y un distanciamiento muy perjudicial para el ejercicio de unas funciones públicas tan necesitadas del respeto y el apoyo de nuestros superiores.

Por último, mejorar la comunicación general con los trabajadores. Hacerles llegar un cronograma con la forma y número de fases en que se va a realizar el abandono del edificio de Marcelo Spínola, de forma que ellos puedan adaptar su vida personal y centros de interés extra-laborales con la mayor antelación posible.

Esperamos que estas ideas puedan servir para encontrar soluciones que combinen el interés de la organización y la de los trabajadores.

Madrid a 15 de junio de 2017

José María Elizalde



Presidente de la Junta de Personal de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Madrid

*CIF V87750469 Junta de Personal de la Delegación Especial de la A.E.A.T. de Madrid
y correo electrónico: juntapersonalaeatdemadridalava@gmail.com*

Recibo de presentación

Datos de la oficina de registro origen

Oficina de registro: Q28850 - RGTO DEL. ESP. MADRID

Dirección: GUZMAN EL BUENO, 139 - 28003 MADRID

Datos del asiento registral

Número de asiento registral: RGE014378832017

Fecha: 19-06-2017

Hora: 16:33:41

Vía de entrada: Presencial

Asunto

Asunto: REFERENTE A TRASLADO DE TRABAJADORES DE MARCELO SPÍNOLA

Datos del interesado declarado en la presentación

NIF: V87750469

Nombre / Razón social: J PERSONAL SSCC PERIFE MADRID-ALAVA AEAT

Órgano destinatario actual

Oficina Gestora: X28850 - JEFATURA DEL. ESP. MADRID

Delegación: Delegación Especial de MADRID

Dirección: GUZMAN EL BUENO, 139 - 28003 MADRID

Documentación anexada en papel digitalizada

-	Descripción	Tipo	Tamaño (bytes)	Huella electrónica (SHA-1)	Código seguro de verificación (CSV)
1	REFERENTE A TRASLADO DE TRABAJADORES DE MARCELO SPÍNOLA	200 - Otros documentos	82576	EF905594295F93C5A E6C190FA67FE0EC2 30D8999	GQ2V3472LU22 T9M8

Recibo acreditativo de presentación en la fecha indicada en este documento, de acuerdo al artículo 16.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documento firmado electrónicamente (Real Decreto 1671/2009) por La Agencia Estatal de Administración Tributaria, **con fecha 19 de Junio de 2017**. Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **5D89QULK7L7CDH4M** en www.agenciatributaria.gob.es.